



PREVENCION EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA

Sr.D. Jerónimo Rodríguez
Ingeniero Industrial
MINISTERIO O.P.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

CEPREVEN
31 ENE 1977
ENT. N.º 43

CEPREVEN

1º.- EXPOSICION SOBRE EL A D R y ESPAÑA, SU APLICACION EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL.-

Rápida visión de conjunto del A D R. (Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)

900/0 ✗ Instrumento de adhesión de España al A D R (B.O. del E. de 9-7-73). ✗

Modificaciones al mismo desde la fecha de su ratificación por España (B.O. del E. de 12 de febrero de 1974 y 29 abril de 1975).

Acuerdos bilaterales.

Disposiciones oficiales (Decreto 2674 de 19-octubre-1973) (Orden de la Presidencia de 23 de noviembre de 1973). (Orden Ministerial de 7 de mayo de 1974.)

Armonización con el ferrocarril (R I D) y otros medios de Transporte (aéreos, marítimos y vías de navegación interior (A D N))

Prevención y actuación en casos de accidente.

Estadística de accidentes en carretera y estudio y desglose de sus causas.

2º.- REGLAMENTO NACIONAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA.

Boletines Oficiales del Estado de 26 de julio al 9 de agosto de 1976 y Boletín del 9 de septiembre de 1976.

Diferencias más importantes con el A D R (Transporte internacional).

3º.- PREVENCION Y ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTES.

4º.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre de 1976.

RESUMEN FINAL

Jerónimo Rodríguez.-